

REQUISITOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE ORIGEN



La Cámara de los Gremios
Seminario Miércoles del Exportador - PromPerú

Ing. Santiago Luis Reyes
sluis@camaralima.org.pe

08 de noviembre 2017

Lima, Perú

■ ■ Síguenos en:



como CamaradeLima



como @camaradelima

CCL CÁMARA
DE COMERCIO
LIMA
La Cámara de los Gremios



EXPORTAR

Decisión trascendental para la empresa

Evaluación previa del producto y el mercado

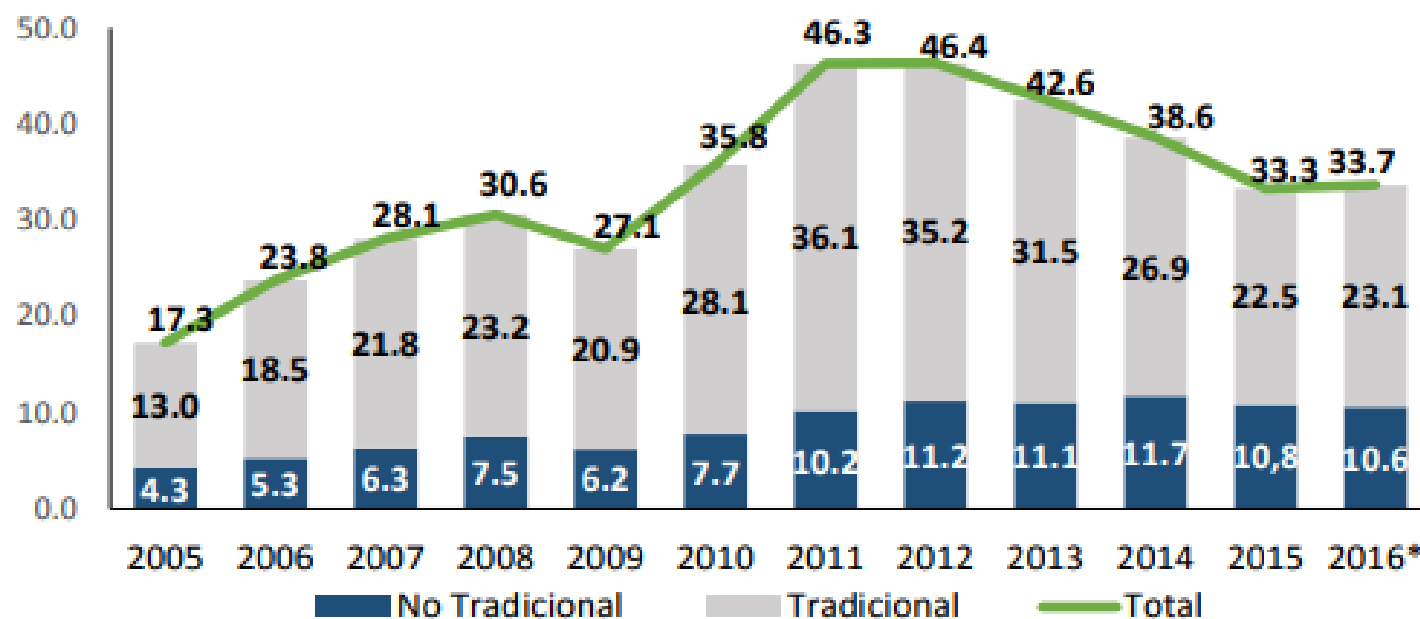
Capacidad de producción. Evaluar costos.

Compromiso

Futuro incierto (cae demanda, producto obsoleto).

EXPORTACIONES ÚLTIMOS AÑOS

Gráfico N° 2: Exportaciones Tradicionales y No Tradicionales (2005-2015)
En miles de millones de US\$



*Proyectado

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DDPI



Aproximadamente el 94% de nuestras exportaciones están dirigidas hacia destinos donde Perú cuenta con acuerdo comercial, por entrar en vigencia o en negociación.

Exportaciones peruanas crecieron 7% el 2016.
Perú es uno de los dos países que registrarán un ritmo positivo en sus ventas en Sudamérica.

Los principales mercados de nuestras exportaciones son: China, Unión Europea, Estados Unidos, EFTA, Canadá, CAN y MERCOSUR. Estos representan el 80% del valor FOB exportado.



Importancia de los Acuerdos Comerciales

- Se otorgan preferencias arancelarias entre los países firmantes y se pretende reducir barreras no arancelarias.
- Atraer inversiones.
- Consolidación de relaciones pacíficas.
- Incrementar el poder de negociación.
- Fluidez del intercambio comercial.



¿Qué es el Certificado de Origen?

- El Certificado de Origen es el documento comercial que acredita el cumplimiento del origen nacional de las mercancías exportadas según las normas de origen y sirve además para acogerse a los beneficios arancelarios derivados de los Acuerdos Comerciales o Regímenes Preferenciales.

Objetivos del Certificado de Origen

- Garantizar el origen y procedencia de las mercancías.
- Otorgar al importador preferencia arancelaria.
- Brinda una ventaja competitiva al exportador en comparación a otro que exporta sin este documento.
- Permite la trazabilidad del origen del producto a través de la documentación presentada como requisitos.



¿Quién los emite y en qué momento solicitarlo?

- A nivel nacional existe veinte (22) entidades autorizadas por el MINCETUR para la emisión de los Certificados de Origen. Por ejemplo, Cámara de Comercio de Lima, Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca, Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, etc.
- Convenio de delegación.
- Los acuerdos comerciales estipulan que debe solicitarse antes del despacho de las mercancías, salvo algunas excepciones podría solicitarse después del despacho.

¿Quién lo solicita?

- El certificado de origen es solicitado por el exportador (persona jurídica o personal natural con RUC). La solicitud se realiza en el portal de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.
- El exportador no necesariamente es el productor de la mercancía a exportar.

¿Cuáles son los requisitos para obtener un certificado de origen?

-Los requisitos para la emisión del certificado de origen están definidas en el TUPA del MINCETUR:

Contar con una declaración jurada aprobada en el sistema VUCE del producto a exportar.

Copia legible de la factura de exportación o boleta de venta.

Correcto registro de la información del certificado de origen en la VUCE para ser evaluado por los funcionarios de la entidad.

Pago por el derecho de trámite S/ 42.48.



Declaración Jurada de Origen

- Es la información de producción u obtención de la mercancía que se va a exportar y se registra en el sistema VUCE.
- El registro en la VUCE no garantiza que se vaya a emitir el certificado de origen ya que esto depende del cumplimiento de las normas de origen del acuerdo comercial a donde se va a exportar.



Reglas de Origen

- Conjunto de condiciones que debe cumplir la mercancía a exportar para ser considerado originario de un país.
- Con la información proporcionada en la declaración jurada se analiza el cumplimiento de las reglas de origen.
- En los acuerdos comerciales existe Requisitos Específicos de Origen que prevalecen sobre las reglas de origen.
- Por ejemplo en el Acuerdo con MERCOSUR:
- Hilados de algodón (5204 a 5207).- Hilados en las partes signatarias.
- Tejidos (5208 a 5212).- Tejidos a partir de hilados elaborados en las partes signatarias.
- Prendas (Cap. 61 y 62).- Producidos a partir de hilados elaborados en las partes signatarias.

Reglas de Origen

-Mercancías Totalmente Obtenidas. No incluye materiales no originarios.





Reglas de Origen

-Mercancías Suficientemente Transformadas. Uso de materiales no originarios. Requisitos Específicos de Origen

1. Cambio de clasificación arancelaria
2. Valor de contenido regional
3. Requisito técnico o productivo

INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA PARA LA VUCE:

1. PRODUCTO A EXPORTAR

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

UNIDAD DE MEDIDA

PRECIO DE EXPORTACIÓN (FOB)

2. MATERIALES

DENOMINACIÓN DEL MATERIAL

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

RUC DEL PROVEEDOR/PAÍS DE PROCEDENCIA

CANTIDAD DE MATERIAL

UNIDAD DE MEDIDA

COSTO DEL MATERIAL

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO

4. CRITERIO DE ORIGEN

DÓNDE O QUIÉN PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

Logística / Compras

Producción

Proveedor

Comercial / Ventas

Agente de Aduanas

Cámara de Comercio



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA QUINUA ORGÁNICA



VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE

- Es un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio exterior y transporte internacional gestionar, a través de medios electrónicos, los trámites requeridos por las entidades competentes de acuerdo con la normatividad vigente, o solicitados por dichas partes, para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías.



COMPONENTE ORIGEN

- Es un sistema para la calificación y emisión de los Certificados de Origen, integrando a productores, exportadores y a la autoridad competente.
- El 7 de junio 2013 se publicó el Decreto Supremo N° 006-2013-MINCETUR que establece el Componente de Origen en la VUCE y su Reglamento Operativo.
- Los procedimientos que tramita la entidad a solicitud del administrado (exportador, productor o ambos a la vez) son:
 - Emisión de certificado de origen.
 - Reemplazo de un certificado de origen.

- 
- Duplicado de un certificado de origen.
 - Anulación de un certificado de origen.
 - Calificación de Declaración Jurada de Origen.



Un solo punto de acceso para tus operaciones de comercio exterior

Ventanilla Única de Comercio Exterior

vuce

Perú



- Mercancías restringidas
- Servicios Portuarios
- Componente Origen

Home

Acerca de la VUCE

Antecedentes

¿Qué es la VUCE?

Participantes en la VUCE

Marco Normativo

Mercancías Restringidas

Servicios Portuarios

Noticias

Boletines

Manuales

Materiales

Ventanilla Única de Comercio Exterior

La Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE es un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio exterior y transporte internacional gestionar a través de medios electrónicos y por un solo punto, los trámites requeridos por las entidades de control competentes para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías.

La implementación de la VUCE es conducida por una Comisión Especial, presidida por el MINCETUR, e integrada por SUNAT como coordinador técnico, PCM, SENASA, DIGESA, DIGEMID, ITP, PRODUCE, DICSCAMEC, MINAG, MTC, APN, DIGEMIN, DICAPE, ENAPU por parte del sector público, y del sector privado: CCL, COMEX, S.N.I., ADEX, APACIT, ASMARPE, APAM, ASPPOR Y DP WORLD CALLAO

La VUCE, fue creada mediante Decreto Supremo N° 165-2006-MEF y se establecieron los alcances de la VUCE a través del Decreto Legislativo N° 1036 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 09-2008-MINCETUR. Le fue otorgado el rango de Ley a través de la Primera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1036

[Leer más](#)

Presentaciones

Presentación de la VUCE - Marzo 2013
(Nuevo)

Decreto Supremo del Componente Origen

Decreto Supremo N° 006-2013-
MINCETUR (Nuevo)

Comunicados

Capacitaciones

Cronograma de capacitación Enero -
Diciembre 2013 (Nuevo)

Circular de SUNAT

Despacho de mercancías restringidas
con Documentos Resolutivos de la
VUCE

DIGEMID

Comunicado DIGEMID (Nuevo)

Reglamento Operativo del Componente de Mercancías Restringidas de la VUCE

Decreto Supremo N° 010-2010-
MINCETUR
Resolución Ministerial N° 137-2010-
MINCETUR-DM
Resolución Ministerial N° 233-2010-

ANDROID APP ON

Google Play



EJEMPLO DE REGISTRO DE DECLARACIÓN JURADA Y CERTIFICADO DE ORIGEN

<http://200.62.224.216/co/index.jsp>

20551764771 USUORIGEN

20517216241 USUORIGEN

20511042268 USUORIGEN

MOVEMENT CERTIFICATE

1. Exporter (Name, full address, country)		EUR.1		No A 582677	
		See notes overleaf before completing this form			
3. Consignee (Name, full address, country) (Optional)		2. Certificate used in preferential trade between			
		and (insert appropriate countries, groups of countries or territories)			
		4. Country, group of countries or territory in which the products are considered as originating		5. Country, group of countries or territory of destination	
6. Transport details (Optional)		7. Remarks			
(1) If goods are not packed, indicate number of articles or state "in bulk" as appropriate.		8. Item number; Marks and numbers; Number and kind of packages (1); Description of goods		9. Gross mass (kg) or other measure (litres, m³, etc.)	
				10. Invoices (Optional)	
(2) Complete only where the regulations of the exporting country or territory require.		11. CUSTOMS ENDORSEMENT Declaration certified. Export document (2): Form No. Customs office: Issuing country or territory: Date (Signature)		12. DECLARATION BY THE EXPORTER I, the undersigned, declare that the goods described above meet the conditions required for the issue of this certificate. Place and date: (Signature)	

1. Exporter's name and address:			Certificate No.: CERTIFICATE OF ORIGIN Form for China-Peru FTA Issued in PERU (see Overleaf Instruction)			
2. Producer's name and address, if known:						
3. Consignee's name and address:						
4. Means of transport and route (as far as known): Departure Date: Vessel/Flight/Train/Vehicle No.: Port of loading: Port of discharge:			For Official Use Only:			
			5. Remarks:			
6. Item number (Max 20)	7. Number and kind of packages; description of goods	8. HS code (Six digit code)	9. Origin criterion	10. Gross weight, quantity (Quantity Unit) or other measures (liters, m³, etc.)	11. Number and date of invoice	12. Invoiced value
13. Declaration by the exporter: The undersigned hereby declares that the above details and statement are correct, that all the goods were produced in PERU (Country) and that they comply with the origin requirements specified in the FTA for the goods exported to CHINA (Importing country)			14. Certification: <i>On the basis of control carried out, it is hereby certified that the information herein is correct and that the goods described comply with the origin requirements specified in the China-Peru FTA.</i>			
Place and date, signature of authorized signatory			Place and date, signature and stamp of authorized body			



La Cámara

CERTIFICADO DE ORIGEN
Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Certificado

CCL N° _____

País Exportador:

País Importador:

N° de Orden(1)	NALADISA	Denominación de las Mercaderías

DECLARACION DE ORIGEN
(Declaración Jurada)

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura comercial N° _____ cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) de conformidad con el siguiente desglose:

N° de Orden	Normas (3)

Fecha _____

Razón Social, sello y firma del exportador o productor: _____

Observaciones _____

CERTIFICACION DE ORIGEN

Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de _____ a los _____

Nombre, sello y firma Entidad Certificadora _____

- Nota: (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.
- (2) Especificar si se trata de un Acuerdo de alcance regional o de alcance parcial, indicando número de registro.
- (3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.
- El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmendaduras.





CONTROL POSTERIOR

Ley de Procedimientos Administrativos 27444.

Artículo 32.- Fiscalización Posterior

No menos del 10% con un máximo de 150 por semestre

VERIFICACIÓN DE ORIGEN

Todos los Acuerdos Comerciales cuentan con un artículo sobre Verificación de Origen.

Verificar por distintos métodos que los procesos y documentos presentados sean consistentes y veraces con el origen declarado para la mercancía.



MUCHAS GRACIAS

■ ■ Síguenos en:



como CamaradeLima



como @camaradelima



CCL CÁMARA
DE COMERCIO
LIMA
La Cámara de los Gremios